



## **Proyecto de resolución: Revisión del presupuesto por programas 2022-2023**

La 75.ª Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el proyecto de revisión del presupuesto por programas 2022-2023;<sup>1</sup>

(PP2) Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud;

(PP3) Observando que, en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en el proyecto de revisión se incorporan las enseñanzas recientemente extraídas y se tienen en cuenta cuestiones emergentes que es necesario abordar y que aún no se conocían en el momento de aprobarse el presupuesto por programas 2022-2023;

(PP4) Recordando la resolución WHA74.3 (2021), sobre el presupuesto por programas 2022-2023, en la que se pidió al Director General que presentara, según se considerara necesario, un presupuesto por programas revisado para 2022-2023, incluida su resolución de consignación revisada, a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud para reflejar la rápida evolución de la situación sanitaria mundial debido a la pandemia de COVID-19, a la luz de las conclusiones de los exámenes independientes presentadas a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud;

(PP5) Teniendo en cuenta que el proyecto de revisión está también plenamente alineado con la resolución WHA74.7 (2021), sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias;

(PP6) Tomando nota también de que en el proyecto de revisión se incluyen recursos necesarios para fortalecer el liderazgo, la rendición de cuentas, la conformidad y la gestión de riesgos, con especial atención a la capacidad de la Organización en materia de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales,

OP1. APRUEBA el presupuesto por programas revisado para 2022-2023 con los elementos adicionales consignados en el proyecto de revisión del presupuesto por programas 2022-2023;

OP2. APRUEBA ADEMÁS el incremento de US\$ 604,4 millones en el segmento presupuestario básico del presupuesto por programas revisado para 2022-2023, lo que lleva el nivel del segmento básico del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado a US\$ 4968,4 millones;

---

<sup>1</sup> Documento A75/6.

OP3. DISTRIBUYE el incremento del presupuesto por programas revisado para el ejercicio 2022-2023 entre las siguientes prioridades estratégicas:

- 1) Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas: un incremento de US\$ 89,7 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 1929,6 millones;
- 2) Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas: un incremento de US\$ 404,6 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 1250,5 millones;
- 3) Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas: un incremento de US\$ 30,4 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 455,2 millones;
- 4) Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países: un incremento de US\$ 79,7 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 1333,1 millones;<sup>1</sup>

OP4. AUTORIZA al Director General a utilizar las contribuciones señaladas y las contribuciones voluntarias, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para financiar el total del presupuesto por programas revisado 2022-2023 según se ha distribuido en el párrafo 3 (incluida su nota a pie de página), sin exceder las cantidades aprobadas;

OP5. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a efectuar transferencias presupuestarias, cuando sea necesario, entre los niveles revisados de las cuatro prioridades estratégicas, por un monto que no supere el 5% del presupuesto asignado a la prioridad estratégica desde la que se haga la transferencia. Toda transferencia de ese tipo se consignará en los informes reglamentarios a los órganos deliberantes correspondientes;

OP6. PIDE al Director General que acate todas las disposiciones del párrafo 11 de la resolución WHA74.3 (2021) con respecto a la presentación periódica de informes, el seguimiento y la evaluación de la ejecución del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado.

= = =

---

<sup>1</sup> Las otras áreas no sufren cambios:

- Erradicación de la poliomielitis (US\$ 558,3 millones) y Programas especiales (US\$ 199,3 millones), por un total de US\$ 757,6 millones; y
- Operaciones y llamamientos de emergencia (US\$ 1000,0 millones), lo que, por depender del carácter coyuntural de las actividades de que se trata, es una estimación de las necesidades presupuestarias que puede ser objeto de incrementos de ser necesario.